



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1 de 2
RAM 947/11

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE Nº 947/11

Sucre, 30 de noviembre de 2011

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE AMB 242/2011 de 28 de noviembre de 2011, el Lic. Dino Palacios Dávalos, RESPONSABLE EJECUTIVO DE LA ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE BOLIVIA, por encargo del Lic. Oscar Montes Barzón, PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE BOLIVIA, hace conocer la convocatoria a la REUNION DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA AMB, a realizarse en la ciudad de La Paz, el miércoles 30 de agosto de 2011, a Hrs: 15:00 en la sala de reuniones de la Presidencia del Concejo Municipal, con el siguiente Orden del Día: 1) Informe de las conclusiones de los Talleres Técnicos de Seguridad Ciudadana, respecto al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana, así como el anteproyecto de la Ley de Seguridad Ciudadana y, 2) Representación ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas frente al anteproyecto de la Ley del Tesoro Público, que entre otros aspectos pretende revertir los recursos de saldo de cajas y bancos de los municipios, junto a otras demandas.

Que, en Sesión Plenaria de 30 de noviembre de 2011, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento, la referida convocatoria, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado declarar en Comisión Oficial de Servicios, al CONCEJAL: Sr. Vladimir Milán Paca Lezano, PRESIDENTE DE LA COMISION DE DESARROLLO ECONOMICO, FINANCIERO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y LEGAL y al ASESOR ECONOMICO: Lic. Pedro Llanos Almendras, con la finalidad de que asistan y participen en la REUNION DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA AMB, a realizarse en la ciudad de La Paz, el 30 de noviembre de 2011, a Hrs: 15:00, sujeto a una Agenda Especial (haciendo constar que el señor CONCEJAL y VOCAL AMB: Lic. Domingo Martínez Cáceres, excusó su participación, aduciendo motivos de orden personal).

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, el H. Concejo Municipal de Sucre en fecha 08 de junio de 2011, ha sancionado la Ley Nº 001/2011 que marca el **Inicio del Proceso Autonómico Municipal**. Ley que fue promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011 y publicada por el medio de comunicación del Correo Del Sur el 18 de julio de 2011, la misma que en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACION de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1º DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios, al CONCEJAL: Sr. Vladimir Milán Paca Lezano, PRESIDENTE DE LA COMISION DE DESARROLLO ECONOMICO, FINANCIERO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y LEGAL y al ASESOR ECONOMICO: Lic. Pedro Llanos Almendras, con la finalidad de que asistan y participen en la REUNION DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA AMB, a realizarse en la ciudad de La Paz, el miércoles 30 de noviembre de 2011, a Hrs: 15:00 en la sala de reuniones de la Presidencia del Concejo Municipal, con el siguiente Orden del Día: 1) Informe de las conclusiones de los Talleres Técnicos de Seguridad Ciudadana, respecto al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana, así como el anteproyecto de la Ley de Seguridad Ciudadana y, 2)



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2 de 2
RAM 947/11

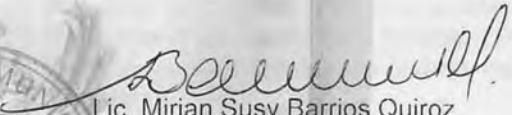
Representación ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas frente al anteproyecto de la Ley del Tesoro Público, que entre otros aspectos pretende revertir los recursos de saldo de cajas y bancos de los municipios, junto a otras demandas; **a los efectos administrativos la declaratoria en comisión comprende el 30 de noviembre y 01 de diciembre de 2011** (haciendo constar que el señor CONCEJAL y VOCAL AMB: Lic. Domingo Martínez Cáceres, excuso su participación, aduciendo motivos de orden personal).

Art.2º Páguense PASAJES y VIATICOS al señor Concejal y el Asesor, que se indican en el art. 1º de la presente Resolución, de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE y en sujeción estricta a la reglamentación establecida sobre la materia.

Art.3º La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE


Dr. Juan Nacer Villagomez Ledezma
**PRESIDENTE H. CONCEJO
MUNICIPAL**


Lic. Mirian Susy Barrios Quiroz
**SECRETARIA. H. CONCEJO
MUNICIPAL**